

Censo General Agropecuario 2022

oficina de estadísticas agropecuarias (DIEA)

ministerio de ganadería, agricultura y pesca (MGAP)

Ing. Agr. Leonardo Arenare
Ing. Agr. Pablo Couto Martins
DIEA/MGAP

Según la legislación vigente corresponde realizar los Censos Agropecuarios en los años terminados en 'cero', y coincidiendo con el Censo Mundial de FAO, serán de cobertura total –se censan todos los establecimientos agropecuarios de una hectárea o más de superficie– correspondiendo su ejecución a la Oficina de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (DIEA).

El Uruguay posee una importante trayectoria censal desde 1852, con 15 censos generales y 4 censos ganaderos, y por consiguiente en el año 2022 se realizará el Vigésimo Censo General Agropecuario.

Un Censo General Agropecuario (CGA) es una operación estadística que recopila, procesa y difunde los datos sobre la estructura del sector agropecuario del país. En el mismo se releva la información de todas las explotaciones agropecuarias como ser: tamaño de las explotaciones, mano de obra, personas que residen, tenencia de la tierra, uso del suelo, número de animales, maquinaria, etc. registradas durante el año censal, entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que se identificará con el siguiente logotipo (Figura 1).

Los usuarios habituales de la información agropecuaria son los organismos del gobierno nacional y los gobiernos departamentales (para políticas y proyectos de desarrollo), las instituciones de investigación y de enseñanza, las asociaciones de productores agropecuarios, las agroindustrias y los propios productores, entre otros.

Figura 1: Logo del Censo General Agropecuario



Los datos de un CGA permiten conocer la realidad a un cierto momento y compararla con la surgida de censos anteriores, para conocer sus cambios. Aunque los censos describen situaciones, no las explican, ofreciendo adecuados marcos de referencia para la realización de encuestas representativas a productores agropecuarios; que son una valiosa herramienta anual para los tomadores de decisión y analistas.

El próximo CGA se efectuará durante tres meses a partir del mes de setiembre de 2022, por la DIEA con enumeradores y supervisores contratados por el MGAP (ver Figura 2) que estarán capacitados e identificados para garantizar tanto la calidad del relevamiento como la seguridad y confidencialidad de los datos suministrados por los Establecimientos Agropecuarios censados.

El relevamiento se realizará a través de entrevistas personales a los titulares de las explotaciones o a informantes calificados que ellos autoricen, utilizando dispositivos móviles con un formulario electrónico, en lugar del formulario impreso en papel que se había utilizado hasta el último CGA realizado en 2011.

Objetivos de los Censos Generales Agropecuarios (CGA):

- Proporcionar a los usuarios datos oportunos y confiables sobre el sector agropecuario, para el país en su conjunto, para cada

Figura 2: Estructura organizacional del Censo Agropecuario:



Figura 3: Organización del trabajo de campo.



departamento y para pequeñas áreas rurales.

- Actualizar los marcos estadísticos de explotaciones agropecuarias empleados en los diseños de las muestras de las encuestas agropecuarias especializadas.
- Suministrar una base que contribuya a extender y mejorar la producción de estadísticas agropecuarias, contribuyendo a la consolidación del Sistema Estadístico Agropecuario Integrado.

Unidad a censar: la Explotación Agropecuaria

Las unidades de información para un CGA son las Explotaciones Agropecuarias cuya extensión sea igual o mayor a una hectárea, y constituya una unidad económica con gerencia única.

Esta unidad de información comprende toda la tierra de la Explotación dedicada total o parcialmente a fines agrícolas, pecuarios y/o forestales, independientemente de la tenencia, la forma jurídica o el tamaño. La Explotación puede tener sus tierras linderas o no linderas, es decir separadas por caminos, cursos de agua u otros productores, considerando las tierras no linderas parte de una misma explotación siempre que estén bajo una misma gerencia y compartan los medios de producción (mano de obra, edificios, maquinarias, etc.).

El trabajo de campo del CGA:

La organización del trabajo se basa en la división departamental del país. Cada departamento a su vez se subdivide en Áreas de Enumeración y Áreas de Supervisión como se muestra en la Figura 3.

En cada una de las 615 Áreas de Enumeración en que se divide el país, trabajará un Enumerador designado por el MGAP. En cada Área de Supervisión (poco más de 100) trabajará un Supervisor Zonal que será el responsable de controlar el trabajo de todos los enumeradores que tenga en su área.

Finalmente se designará un Supervisor Departamental que controlará todo el trabajo dentro de su departamento (cobertura, calidad de la información, contacto con organismos públicos, etc.) por contener cada uno de éstos varias áreas de supervisión.

De la Confidencialidad y Obligatoriedad de la información

Desde la vigencia de la Ley N° 16.616 del 20 de octubre de 1994, está asegurado el carácter secreto de la información estadística.

Esta información se recoge únicamente con fines estadísticos y no podrá ser usada ni divulgada en forma alguna, excepto bajo la forma de agregados estadísticos (anonimizados) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) publicará al final del proceso.

La misma Ley establece la obligatoriedad del productor de facilitar la información al personal debidamente acreditado por el MGAP.

Innovaciones del Censo General Agropecuario 2022:

Los Enumeradores contarán con dispositivos móviles (empleados desde el año 2015 en encuestas agropecuarias por DIEA) para relevar la información censal.

En los dispositivos los encuestadores contarán con los formularios digitales, información geográfica, e información de los registros administrativos (SIREA)¹ para facilitar la entrevista.

Los formularios digitales incluirán controles que permitirán verificar en tiempo real (junto al productor o informante autorizado) la información ingresada.

Se georreferenciarán todas las explotaciones a través del relevaramiento de los Padrones que la conforman, con una coordenada asociada al casco de la explotación o padrón principal (si no existiere casco) lo que permitirá realizar controles de cobertura a distancia en tiempo real de la información.

En próximas publicaciones presentaremos más contenidos relacionados con la operativa de campo y el contenido del formulario censal. ●

1. Sistema Integrado de Registros y Encuestas Agropecuarias